



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”.

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

José Octavio Rubio Valle

ASESORA:

Mg. Lutgarda Palomino Gonzales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

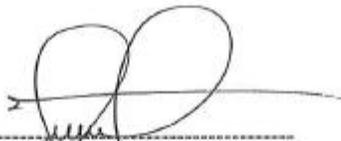
Derecho Penal

LIMA – PERÚ

2017

PÁGINAS PRELIMINARES

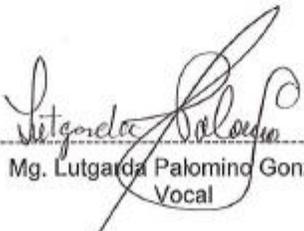
PÁGINA DEL JURADO



Dr. Juan Malta Paredes
Presidente



Mg. Roberto Barrionuevo Fernández
Secretario



Mg. Lutgarda Palomino Gonzales
Vocal

Dedicatoria

A mi abuelita, María Amanda Pilco Peragayos que me apoya desde el cielo. A Dios y a mis padres José del Carmen Rubio Chávez y Teolita Valle Pilco; y por último a mis hermanos Jessica Rubio Valle y Carlos Rubio Valle; por vuestro apoyo que me brindan a diario, a pesar de la distancia.

Agradecimiento

A mi asesora, Lutgarda Palomino Gonzales, quien me tuteló e impartió conocimientos en la investigación que realicé; asimismo a los docentes de la Facultad de Derecho de esta casa de estudios.

A todas aquellas personas que directa o indirectamente contribuyeron enriqueciendo mi investigación, criticándola, mejorándola y dando lo mejor de sí.

Declaratoria de autenticidad

Yo, José Octavio Rubio Valle, identificado con DNI N° 70160298, en calidad de estudiante de la carrera profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo, y estando cursando el curso de Desarrollo del Proyecto de Investigación, a efecto de cumplir a cabalidad con las disposiciones que consta en el Reglamento de Grados y Títulos de esta casa de estudios; declaro bajo juramento que la presente investigación es de mi autoría, la información que ha sido plasmada, es veraz y autentica.

Asimismo he respetado las normas internacionales de cita y referencia; por último los resultados que han sido obtenidos son reales.

En ese sentido, me atribuyo cualquier responsabilidad que se genere a consecuencia de encontrar alguna falsedad, fraude u omisión en el desarrollo del presente trabajo, ante ello, me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

San Juan de Lurigancho, 11 de diciembre de 2017.



José Octavio Rubio Valle

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis Titulada: **“El Impacto del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Derecho a la Vida, en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”**, el cual comprende de los capítulos de introducción, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones. Asimismo tiene como objetivo determinar el impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida, en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017, en base a la información del tema, conceptos, teorías, legislación y resultados obtenidos de las encuestas, que permitieron alcanzar un mayor y nuevo conocimiento de este tema de investigación.

Por tanto, someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Abogado.



José Octavio Rubio Valle

Índice

	Página
PÁGINAS PRELIMINARES	
Página del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaración de autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice	viii
Índice de tablas	x
Índice de gráficos	xi
RESUMEN	xii
ABSTRAC	xiii
I. INTRODUCCIÓN	
1.1 Realidad problemática	1
1.2 Trabajos previos	3
1.3 Teorías relacionadas al tema	6
1.4 Formulación del Problema	12
1.5 Justificación	13
1.6 Hipótesis	15
1.7 Objetivos	16
II. MÉTODO	
2.1 Diseño de investigación	18
2.2 Variables Operacionalización	20
2.3 Población y muestra	22
2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez, confiabilidad	22
2.5 Métodos de análisis de datos	26
2.6 Aspectos éticos	26
III. RESULTADOS	
3.1 Regresión lineal simple	28

IV. DISCUSIÓN	38
V. CONCLUSIONES	40
VI. RECOMENDACIONES	41
VII. REFERENCIAS	42
ANEXOS	48
Anexo N° 01: Matriz de consistencia	49
Anexo N° 02: Diseño metodológico	50
Anexo N° 03: Instrumento	51
Anexo N° 04: Detalle de confiabilidad de los ítems del instrumento	54
Anexo N° 05: Validación de instrumentos	56
Anexo N° 06: Acta de aprobación de originalidad de tesis	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Operacionalización de la Variable Independiente	20
Tabla N° 02: Operacionalización de la Variable Independiente	21
Tabla N° 03: Juicio de Expertos	23
Tabla N° 04: Validez de contenido por indicador	24
Tabla N° 05: Confiabilidad de la Variable 1	25
Tabla N° 06: Confiabilidad de la Variable 1	25
Tabla N° 07: Confiabilidad de la Variable 2	25
Tabla N° 08: Confiabilidad de la Variable 2	26
Tabla N° 09: Modelo	28
Tabla N° 10: Correlaciones	28
Tabla N° 11: Coeficientes	29
Tabla N° 12: Modelo	30
Tabla N° 13: Correlaciones	31
Tabla N° 14: Coeficientes	31
Tabla N° 15: Modelo	33
Tabla N° 16: Correlaciones	33
Tabla N° 17: Coeficientes	34
Tabla N° 18: Modelo	35
Tabla N° 19: Correlaciones	36
Tabla N° 20: Coeficientes	36

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico N° 01: Regresión Lineal – Hipótesis General	29
Grafico N° 02: Regresión Lineal – Hipótesis Específica 01	32
Grafico N° 03: Regresión Lineal – Hipótesis Específica 02	34
Grafico N° 04: Regresión Lineal – Hipótesis Específica 03	37

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo general determinar si existe incidencia del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida, en la Corte Superior de Justicia del Callao - 2017, para ello se utilizó el tipo de investigación básica, con diseño no experimental, enfoque cuantitativo con el método deductivo, teniendo una población censal comprendida por 38 magistrados penales, el instrumento que fue ejecutado para la recolección de datos es el cuestionario y como técnica la encuesta, fueron aplicadas en un escalafón mediante la escala de Likert. Se obtuvo una confiabilidad de 8.52 de la variable independiente y 8.12 de la variable dependiente, entendiendo de esta forma que existe una alta confiabilidad, el instrumento en total consta de 29 preguntas. Mediante el programa estadístico SPSS versión 23.0, a través de la regresión lineal se obtuvo el coeficiente de correlación para las variables de 0,725 esto quiere decir que existe una considerada relación entre las variables delito de tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida

Palabras Clave: Droga, Derecho Fundamental, Incidencia, Callao.

ABSTRAC

The general objective of this investigation was to determine if there is an incidence of the crime of illicit drug trafficking in the right to life, in the Superior Court of Justice of Callao - 2017, for which the type of basic research, non-experimental, quantitative approach was used and deductive method, having a census population comprised of 38 criminal magistrates, the instrument that was executed for the data collection is the questionnaire and the survey technique, applied in a scale using the Likert scale. A reliability of 8.52 of the independent variable and 8.12 of the dependent variable was obtained, understanding in this way that there is a high reliability, and the instrument in total consists of 29 questions. Through the statistical program SPSS version 23.0, through their regression, the correlation coefficient for the variables of 0.725 was obtained. This means that there is a considered relationship between the variables crime of illicit drug trafficking and the right to life

Keywords: drug, fundamental right, incidence, Callao.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA

En la actualidad el tráfico ilícito de drogas es un problema que ataca múltiples dimensiones: sociales, políticas, policial, judicial, legal, económica, entre otros. Este acto ilícito genera gran preocupación a nivel internacional, nacional y regional por el peligro que simboliza en un Estado, a la sociedad y a los jóvenes en particular, ello debido a que amenaza directamente la vida, la salud, la prosperidad de los seres humanos, la seguridad ciudadana, la tranquilidad y economía. Cada día con estupor observamos noticias, reportajes e investigaciones de los efectos que conlleva el tráfico ilícito de drogas. Por ello, resulta prioritario abordar este problema de modo integral y profundo; desde esta investigación se busca aportar en ese sentido.

De acuerdo a los índices que maneja el Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO), se calcula entre 167 y 315 millones de personas entre los 15 y 64 años de edad que han consumido alguna vez en su vida alguna sustancia ilícita. Índice que cada año ha ido en aumento, sobre todo en el público adulto, siendo las drogas que más se consume es el cannabis, opioides y opiáceos.

La tipificación del tráfico ilícito de drogas está normado a nivel internacional. Así por ejemplo en China y otros países orientales castigan este ilícito hasta con pena de muerte, en el país la sanción máxima es de cadena perpetua en cuanto a agravantes se refiere; sin embargo, este flagelo crece y se fortalece a medida que corrompe autoridades y se infiltra en partidos políticos, bandas criminales, sicarios y toda una red de criminalidad que cada vez está mejor organizada a fin de buscar impunidad en sus actos ilícitos.

Por ello CEDRO (2014, p.111), señaló “a nivel nacional el TID viene representando una amenaza significativa, desde la perspectiva social y del mismo modo en el ámbito político y económico”. Por ello vemos reflejado en el campo político la aparición de dinero con fines de apoyar a candidatos de partidos políticos, por otro lado en cuanto a lo económico, altera el normal funcionamiento del mercado a partir

del lavado de dinero, y por último en el ámbito social origina inseguridad ciudadana, que conlleva a su vez en asesinatos, extorsiones y otros delitos conexos al TID.

En el país el contexto problemático que genera las drogas pone en riesgo la vida, salud, integridad y el bienestar de los ciudadanos, sin distinción de condición social, cultural o económica, es decir dicho consumo de drogas afecta a todos, más aún en jóvenes y niños que sigue siendo el sector poblacional más vulnerable y vulnerado. A ello se suma que la droga pone en riesgo la seguridad y soberanía del Estado Peruano, además de afectar la estabilidad económica, jurídica, social y política. Por tanto, esta situación merece atención prioritaria e integral, por eso se observa que los últimos gobiernos no han contado con una política integral, efectiva y sostenible en la lucha contra el TID.

De igual manera, podemos decir que no sólo los ciudadanos que sufren de adicción son directamente afectados por el TID, sino también los que se encuentran en el interior del país, que viven en zonas rústicas y sufren de escasos recursos económicos, quienes no encuentran alternativa más fácil en la siembra y cultivo de productos como la coca, amapola y otros, con la finalidad de generar ingresos a sus hogares.

Respecto al contexto situacional de la región Callao, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015), se estima que viven 1 010 315, sin contar la población flotante y que alrededor del 51% son mujeres; y 49%, varones. Según datos del 2016-2017 del INEI, las denuncias por la comisión del delito investigado está en aumento teniendo que en el 2014 se denunció 4,448 casos y en el 2015 se denunció 5,262 casos, teniendo como crecimiento del 18%, por otro lado la población penal recluida por haber cometido delitos contra la seguridad pública fue de 1,537 personas. Entre los delitos específicos, se aprecia que el 55,5% de internos fueron por TID. Asimismo el estudio refiere que 58 de cada 100 personas, no se sienten seguras de caminar por las calles del Callao.

Ante esta información de la población del primer puerto del país, es necesario señalar que actualmente sufren de un nivel alto de delincuencia, es uno de los puntos geográfico más álgidos en el país donde se cometen estos delitos o donde pululan los agentes delictivos, asimismo se tiene como antepuesto que en diciembre del año 2015 y seguidamente en enero del 2016, se declaró en estado de emergencia, motivando ello que el Ministerio Público conjuntamente con la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial participen en operativos efectuados en diversas zonas, a fin de disminuir los diversos actos delincuenciales. En los despliegues realizados, se ingresó a numerosos inmuebles, donde se encontró varios casos de tráfico ilícito de drogas, como ejemplo en la modalidad de micro comercialización, por su parte los fiscales de tráfico ilícito de drogas participaron realizando labores a través de verificación en embarcaciones de pesca en la zona del Callao, con el objetivo de descubrir casos de personas dedicadas al preñado de maletines con droga en contenedores y por último también se efectuó diligencias en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Por tanto, es ineludible de acuerdo a la realidad, investigar la actividad del delito de tráfico ilícito de drogas que está creando un impacto en el derecho de la vida de los individuos y el entorno social del Callao.

1.2. Trabajos previos

Internacionales

Guzmán (2012), en su investigación titulada “Políticas de prevención contra los delitos de tráfico y tenencia de drogas en el Ecuador”, trabajo de investigación para optar el título de abogada ante la Universidad Técnica Particular de Loja, esta tesis concluye que el ciudadano común tiene la mentalidad que para disminuir la realización del delito de tráfico ilícito de drogas, se necesita incrementar las penas y que dichas propuestas no han sido efectivas en nuestro país vecino. Asimismo la consumación de este delito sigue en aumento y es dado a que el entorno social delictivo avanza, integrándose incluso con instituciones que están encargadas de impartir justicia.

Así también, Torres (2014), en su investigación titulada “El sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticos en Colombia”, para optar al grado de doctor presentada a la Universidad Complutense de Madrid, esta tesis de enfoque mixto, plantea como conclusiones que el hecho de que las drogas sean materia de regulación representa un análisis sobre las implicaciones sociales e individuales del consumo de drogas. La autora aclara que las drogas prohibidas no coinciden con las drogas más peligrosas, lo que ilustra la falta de objetividad en la prohibición y regulación de narcóticos. Esto se explica porque se ha extendido la idea de que ciertas drogas no se pueden permitir y otras sí, siendo estas ideas compartidas más importantes que la evidencia científica.

Nacionales

Finalmente, Changa y Sáez (2013), en su investigación titulada “Factores determinantes que inciden en la población rural de la provincia de Huaylas para cometer el delito de TID – 2011”, tesis para optar el título de abogado ante la Universidad Nacional Sánchez Carrión de Huacho, con el propósito de investigar la política criminal del Estado a través de las entidades como la Municipalidad Provincial, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, entidades de la provincia de Huaylas; concluye que las medidas tomadas por el Estado resultan ineficaces, preocupando a la sociedad por las consecuencias que genera la comisión del TID en la persona, del mismo modo atenta contra las buenas costumbres, crea inseguridad de la estructura social e inestabilidad de la economía.

Tenemos a Castillo, Cometivos y Arimuya (2013), en su investigación titulada “Efecto económico, social y familiar de la drogadicción en el distrito de Manantay, Pucallpa”, tesis para optar el título de abogado ante la Universidad Nacional Sánchez Carrión de Huacho. En la cual concluyó que las drogas no solo tienen unos efectos negativos para la salud de la persona que llegan a consumirlas, sino que también viene a afectar a su entorno familiar y social; este problema debe ser abordado con mucha cautela por las autoridades pertinentes de manera conjunta, a fin de erradicarlo.

Locales

Al respecto, López (2015), con su investigación titulada “El tráfico ilícito de drogas en su forma agravada como delito de lesa humanidad”, para optar el título de abogado ante la Universidad César Vallejo, teniendo como propósito conocer las causas y las consecuencias jurídicas de este delito en la sociedad, siguiendo el enfoque cualitativo de la investigación científica, concluyó que el Tráfico ilícito de drogas o conocido como narcotráfico, es un problema mundial, que genera inmenso daño a la humanidad en diferentes niveles (seguridad ciudadana, economía, política, entre otros), y ante ello el autor plantea que el tráfico ilícito de drogas sea considerado como un delito de lesa humanidad. Esta propuesta resulta cuestionable pero que aun así la consideramos a fin de que sea materia de discusión y análisis en el desarrollo de esta investigación.

Por su parte, Torres (2013), en la investigación titulada “Buscando autonomía. Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas”, tesis para optar el Grado de Magíster en Ciencia Política con mención en Relaciones Internacionales ante la Pontificia Universidad Católica del Perú, de enfoque cualitativo. El investigador llega a la conclusión que la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas, a pesar de los cambios propuestos en el Plan de Gobierno de Ollanta Humala, y presupuestos planteados, esta política antidrogas sigue siendo un asunto complejo, difícil y limitado de asumir por parte del Estado peruano. Asimismo manifiesta la necesidad de luchar contra las drogas es un problema creado que debe formar parte de las agendas políticas de los países e instituciones internacionales; sin embargo, el Perú anda rezagado en el cumplimiento de estas políticas multilaterales.

1.3. Teorías relacionadas al tema

La primera variable del desarrollo de la investigación viene a ser el delito de tráfico ilícito de drogas, por lo que a continuación se desarrollará:

Peña (2009) explicó que el delito se encuentra comprimido por el factor del comportamiento típico, antijurídico y culpable que protagoniza cualquier ciudadano común y que tiene relevancia en el sistema penal peruano creando así consecuencias jurídicas, como las medidas de seguridad, las medidas accesorias y las responsabilidades (p . 115).

Wesel (1987) señaló que el comportamiento viene a ser una conducta facultativa que produce un cambio del organismo y que puede de cierto modo vulnerar un derecho que esté dispuesto como una norma prohibitiva dirigida a un fin (p. 38).

López (2004) describió que la antijuricidad como un acto voluntario típico realizado por una persona y que está en contra de la legislación penal, lesionando los bienes jurídicos tutelados por el Derecho (p. 115).

Nuevamente Wezel (1987) explicó en cuanto a la antijuricidad indica que es todo lo contrario a una ley que establece las conductas prohibitivas y que está va a afectar el ordenamiento jurídico (p. 42)

Por otro lado, Peña y Almanza (2010), expresaron que la culpabilidad es la aportación que se va hacer al derecho penal, mediante la proporcionalidad de la pena, es decir que está viene a ser ajustada a lo que el ser humano realizó y no a la reputación que tenga su propia persona (p. 210).

Respecto a la definición de la droga, la Organización Mundial de la Salud – OMS (1969, p. 06) describió que “es toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración de algún modo del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”.

Por su parte, Toledo (1985, p.12) enunció que “cuando empezamos a hablar sobre drogas, vamos a referirnos a todas las sustancias naturales o sintéticas que existen y las cuales crean un efecto en el organismo humano, es decir a las sustancias que van a crear ciertas características como dependencia, depresión, disturbios y otros”.

Por su parte el Reglamento del D.L. N° 1241, aprobado por el D.S. N° 006-2016-IN describió que droga es toda sustancia natural o sintética, que al ser administrada al organismo, altera el estado de ánimo, la percepción o el comportamiento, provocando modificaciones físicas o psíquicas y que son susceptibles de causar dependencia.

El Tribunal Constitucional del Perú en cuanto al TID señaló que es un delito de acción múltiple que socava las bases culturales, políticas y económicas de la sociedad, pues su existencia y propagación afecta en grado sumo diversos valores e instituciones básicas de todo Estado Social y democrático de derecho, tales como los derechos de la dignidad, la familia, la educación, la paz social, el trabajo, entre otros. (Expediente N°03154-2011-PHC/TC).

El concepto del TID según Tuesta (2017, p. 120), explicó que viene a ser la “el conjunto de actos sucesivos socialmente peligrosos y reprochables, que se desarrollan colectivamente en busca de provecho propio, en la mayoría de casos por factores económicos, sin importar la vida y salud pública del entorno donde se ejecuta”.

Por su parte la Corte Suprema de Justicia del Perú señaló que el tipo objetivo del delito de tráfico ilícito de drogas tiene como verbos rectores el promocionar, favorecer y/o facilitar el consumo ilegal de drogas; y como medios comisivos los actos de comercialización o de tráfico. (Recurso de Nulidad N° 3070-2004-Callao).

La tipicidad objetiva del TID refiere a determinar que se enmarca por drogas tóxicas, de esta forma alude al Código Penal Peruano donde encuadra los estupefacientes o sustancias psicotrópicas, los primeros tienen un efecto de adormecimiento y pérdida de sensibilidad (cannabis, heroína, cocaína, etc.); por otro lado los segundos producen alucinaciones del juicio normal (sedantes, anfetaminas, etc.) (Bramont-Arias y García, 2013, p. 226).

Nuestra Constitución Política del Perú en su artículo 8° señala que el Estado, combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas. Asimismo respecto a la detección por este delito, las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva por un término no mayor de quince días naturales, debiendo dar cuenta al Ministerio Público y al Juez, quien puede asumir jurisdicción antes de vencido dicho término.

En opinión de Peña Cabrera (2009) indicó de la situación nacional, refiriendo que nuestro sistema antidrogas se ha realizado en base a la Convención de 1988, firmado en Viena, y la cual tiene como característica principal la sancionadora; esto es la busca de creación de mayor legislación que sea más drástica en cuanto a las penas; sin embargo es una interrogante si esta decisión viene a ser efectiva o no. (p. 305).

Se debe tener en cuenta que no siempre estaremos frente a una organización delictiva dedicada al TID, pues aparecen también en escena los abastecedores por menudeo, en ese sentido para Tuesta (2017), explicó que la micro comercialización es el último acto de la realización del Tráfico Ilícito de Drogas, que tiene como objetivo alcanzar a los consumidores o adictos a través de la venta de pequeñas cantidades de droga (p. 134).

La Corte Suprema de Justicia del Perú indicó el tipo penal del delito de comercialización de materias primas o insumos destinados a la elaboración ilegal de drogas, en su aspecto subjetivo exige que los agentes, incluyendo los adquirientes o terceros realicen la conducta con la finalidad que estos se utilicen en la elaboración ilegal de drogas, es decir, el agente debe tener conocimiento de su utilización delictiva por aquellos otros (Recurso de Nulidad N° 1410-2003-Junín).

Por otra parte, respecto a la posesión de droga, explica que se castigará cuando está vaya a tener un fin de comercialización y en el caso contrario que la posesión sólo sea para propio consumo, se excluye el tipo penal (Bramont-Arias y García, 2013, p. 186).

Nuevamente la Corte Suprema de Justicia del Perú señaló que cuando hablamos de Posesión no punible de drogas se absuelve el tipo penal, cuando un agente tiene drogas en posesión, empero su finalidad viene a ser el propio consumo. (Expediente N° 5090 -1998 Lima).

La siguiente variable a definir para nuestra investigación es el derecho a la vida, en las cuales tenemos como concepciones más importantes, como el derecho a vivir de una forma adecuada o con dignidad, a recibir lo necesario para poder mantenerse con vida y que nadie pueda matarnos arbitrariamente, entre otros.

Chanamé (2009), explicó la definición de los derechos llamados fundamentales es el conjunto de aspectos éticos y legales, al primero dado que resulta la dignidad de todas las personas y los objetivos que ellas tengan de su autonomía moral, por otro lado del segundo convierte en costumbre a normas básicas del ordenamiento legal (p. 46).

En base a la jurisprudencia la Corte Suprema de Justicia del Perú señaló que los derechos fundamentales son bienes que están bajo la tutela jurisdiccional efectiva y puede otorgar a un ciudadano la posibilidad de desarrollarse de forma potencial en la sociedad. (Expediente N° 0050 -2004-AI).

La Constitución Política del Perú de 1993 en el literal 1) del artículo 2, en los derechos fundamentales de la persona señaló que toda persona tiene derecho “A la vida (...)”. De la misma forma en el artículo 10 expresa que reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

Evans (2004, p. 113) describió que “todo ser humano tiene el derecho esencial de conservar su vida. La vida, por ser el don primario que Dios ha dado al hombre, y por ser la fuente de sus demás atributos, está cautelada por la institucionalidad constitucional y legal”.

Huertas (2007, p. 27), señaló que “la existencia de la vida como un derecho que poseen todas las personas, ocupa un lugar primordial en el ámbito de los derechos fundamentales, aunque la doctrina afirme que todos los derechos fundamentales tienen igual valor, a la hora de verificar los casos concretos de vulneración de estos derechos, los órganos competentes a nivel mundial prefieren al Derecho a la Vida”.

Rubio (2006) explicó que la vida es la realización normal de los hechos del ente viviente, propios del mismo, esto es de su normal evolución, es así que tiene todos los elementales como el crecer de sus tejidos o el producir sus propios movimientos (p. 65).

Papacchini (2010) describió que la vida es un derecho básico, que se encuentra de la mano con el respeto, siendo inviolable e imprescriptible, y es en conjunto el derecho a la seguridad frente a la delincuencia, el derecho a los medios de subsistencia y a las necesidades básicas que otorga el Estado (p. 129).

El Tribunal Constitucional del Perú señala que el derecho a la vida es el primero de todos los derechos fundamentales, debido a que si éste no existiera, fuese imposible la presencia de los otros derechos, dado que establece un concepto de valor trascendental en el ordenamiento jurídico que tiene el país. (Expediente N° 06057-2007-PHC/TC)

Asimismo, Guzmán, citado por Evans (2004, p. 129) explicó que “el derecho a la vida comprende el derecho a la integridad, a la salud, a la legítima defensa. No basta vivir, es necesario vivir con la plenitud de las cualidades y de los medios orgánicos de que estamos provistos por naturaleza y vivir bien para conseguir los fines humanos, rechazando aun con la fuerza la agresión injusta”.

Peña Cabrera (2009, p. 264) enunció que el concepto de salud es señalado por nuestro sistema penal como objeto de tutela, así describe un primer modo en cuanto a la salud de la persona desde la perspectiva de la integridad personal y de otro modo sobre la salud como un bien social tutelado; y es directamente al segundo modo que se relaciona directamente con el consumo de drogas.

Plácido (2004, p. 78) señaló que “la integridad física viene a ser viene a ser un conjunto de elementos entre los cuales pueden ser los orgánicos, emocionales, intelectuales, los cuales son necesarios para poder habitar y vivir”.

Por otro lado, Chanamé (2009, p. 65), estableció que “la Paz se encuentra asociada con un medio ambiente equilibrado que se va entender en la forma de los seres humanos puedan desarrollar la vida”.

Para finalizar, la Corte Suprema de Justicia del Perú señaló que seguridad social viene a ser el derecho que tiene toda persona para que el entorno donde se encuentra pueda proveerle de herramientas para que su existencia pueda ser realizada de manera armoniosa y prevaleciendo la dignidad, y como fin supremo a la persona es el fin supremo para el Estado Peruano. (Expediente N° 0174-2004-AA).

Habiendo planteado el marco teórico y presentado los trabajos previos, ya estamos en condiciones de precisar los alcances de nuestro problema de investigación.

1.4. Formulación del problema

Problema General

- ¿Cómo incide el impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017?

Problemas específicos

- ¿Cómo incide la inseguridad ciudadana en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017?
- ¿Cómo incide el gasto público en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017?
- ¿Cómo incide el incremento de la pobreza en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017?

1.5. Justificación del estudio

Esta investigación plantea su justificación desde tres aspectos: práctica, teórica y metodológica, las que se detallan a continuación.

Justificación práctica

La presente investigación adquiere su justificación práctica en la necesidad de determinar el impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la provincia Constitucional del Callao. Como se sabe, esta situación es preocupante para toda la sociedad y el Estado mismo, pues a pesar de los múltiples esfuerzos por combatir este delito, se ha ido arraigando cada vez más en la sociedad, y en particular en el primer puerto del país. Por tanto, se quiere que a partir de la información lograda en la investigación ayude a determinar con mayor claridad la incidencia en cuanto a aumento o disminución de la comisión de este delito y el modo más eficaz para prevenir sus efectos negativos que se vean afectados en el derecho a la vida. Desde luego también se podrá generar un debate jurídico, socioeconómico y de diversos aspectos en relación al tema y problema abordados con ocasión del trabajo que estoy desarrollando, que finalmente nos va de orientar a formular las discusiones, conclusiones y recomendaciones con la finalidad de contribuir con solucionar este álgido problema.

Justificación teórica

Se justifica teóricamente debido a que se posee gran información de las variables investigadas y juristas en la materia. Además se cuenta con un marco teórico y conceptual apropiado y suficiente. Para ello se debe tener en cuenta como bien el Tribunal Constitucional señaló que el tráfico ilícito de drogas es un delito de acción múltiple que socava las bases culturales, políticas y económicas de la sociedad (Expediente N°03154-2011-PHC/TC). Es por ello que en los últimos años el Derecho Penal ha desarrollado ampliamente el tratamiento del TID y sus consecuencias en la sociedad, siendo estudiado a nivel nacional e internacional y desde esas fuentes teóricas formulamos y desarrollamos la investigación.

Cabe señalar que el tráfico ilícito de drogas existe hace muchos años en el país, lo que se verifica en la legislación nacional, pero cabe comprobar si éste viene a ser el más idóneo, es por ello que la presente investigación se justifica en la necesidad de establecer criterios teóricos de acuerdo a la realidad para lograr una adecuada solución al problema y lograr planes de protección del impacto del TID en el derecho a la vida del entorno de la Región Callao.

Justificación metodológica

Para finalizar, en cuanto a la justificación metodológica, se tiene que en la carrera de Derecho no existe un instrumento estandarizado y validado; por lo que se ha creado un instrumento a partir de las tablas de operacionalización, la cual a su vez ha permitido disgregar las variables investigadas.

En ese sentido, partiendo del problema anteriormente formulado, el presente trabajo de investigación merece un enfoque cuantitativo, dado que surge la necesidad de determinar los diversos factores incidentes en la persistencia de este delito y su afectación al derecho a la vida, así como también se analizará el rol del Estado, a través del Poder Judicial, Ministerio Público y Policía, en torno a estos problemas.

1.6. Hipótesis

Hipótesis General

- El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

Hipótesis Nula

- El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas no incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

Hipótesis Específicas

- La inseguridad ciudadana incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.
- El gasto público incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.
- El incremento de la pobreza incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

1.7. Objetivos

Objetivo General

- Determinar la incidencia del impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

Objetivo Específicos

- Analizar la incidencia de la inseguridad ciudadana en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.
- Identificar la incidencia del gasto público en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.
- Explicar la incidencia del incremento de la pobreza en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

2.1.1 Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo básica, porque al realizar la recolección de datos, con los resultados se desea obtener un mayor estudio o conocimiento del tema que se está indagando.

La investigación básica es conocida también como investigación teórica, pura o fundamental, la cual viene aportando un conjunto llamado cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata. Recolecta información de la realidad con la finalidad de crear conocimiento teórico-científico, descubriendo nuevos principios y leyes. (Valderrama, 2013, p. 115).

2.1.2 Línea de investigación

Para el desarrollo de la investigación, llevé consigo la línea en el Derecho Penal.

2.1.3 Enfoque

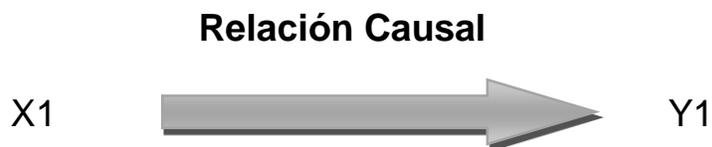
El presente trabajo tuvo un enfoque cuantitativo que a través de los resultados obtenidos, ejecutará el análisis estadístico para poder establecer la viabilidad de las hipótesis, patrones de comportamiento, conjeturas y teorías.

Hernández et al. (2014, p. 418), indicó que “el enfoque cuantitativo viene a ser un grupo de pasos, los cuales buscan medir un fenómeno, utiliza la recolección de datos para probar las hipótesis que se plantean, asimismo a través del análisis estadístico, establece sus resultados y prueba sus teorías”.

2.1.4 Diseño

En la presente investigación el diseño que se desarrolló es no experimental, esto es sin manipular ninguna de las variables, por ser independientes. Asimismo, es de corte Transeccional Correlacional-Causal.

Para eso Hernández et al. (2014, p. 164), explicó que “el diseño no experimental es el cual no tiene la necesidad de manejar las variables, dado que solo se observa el efecto o fenómeno que se origina de una variable sobre otra”.



2.1.5 Alcance

El alcance fue explicativo, dado que se buscó observar la relación causal que existe entre ambas variables, esto es verificar el problema o el fenómeno latente y encontrar las causas del mismo.

Méndez (2012, p. 148), indicó que “el estudio explicativo se busca comprobar las hipótesis planteadas, establecer las observaciones y analizar las causales y resultados entre la variable independiente y dependiente, así lograr determinar las explicaciones y contribuir al conocimiento científico”.

Hernández et al. (2014, p. 95), señaló que “el alcance explicativo es orientado para dilucidar el porqué de un fenómeno, sus condiciones o como viene a manifestarse, asimismo cual es la relación entre las dos variable a más”.

2.2 Operacionalización de variables

Esta investigación detalló las siguientes variables:

- Delito de tráfico ilícito de drogas
- Derecho a la vida

TABLA N° 01: Operacionalización V1

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN: DELITO DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS					
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ÍTEMS	ESCALA VALORATIVA
La Corte Suprema de Justicia señala que el tipo objetivo del delito de tráfico ilícito de drogas tiene como verbos rectores el promocionar, favorecer y/o facilitar el consumo ilegal de drogas; y como medios comisivos los actos de comercialización o de tráfico. (R.N. N° 3070-2004-Callao).	La variable Delito de Tráfico Ilícito de Drogas es de naturaleza cuantitativa, que se operativiza en 3 dimensiones: Inseguridad Ciudadana, Gasto Público y Aumento de pobreza, con sus propios indicadores, y sus respectivos ítems, con su escala de medición ordinal.	INSEGURIDAD CIUDADANA	Micro comercialización	1	Muy de acuerdo (5)
			Consumidores	2	
			Adictos	3	
			Pandillaje	4	
			Nuevos delitos	5	
		GASTO PÚBLICO	Políticas de Prevención	6	Algo de acuerdo (4)
			Personal Policial	7	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)
			Asignación Presupuestaria	8	Algo en desacuerdo (4)
			Desidia de las autoridades	9	
			Protección del Estado	10	
		AUMENTO DE POBREZA	Enfermedades crónicas	11	Muy en desacuerdo (5)
			Mendicidad	12	
			Perdida de Patrimonio	13	
			Poder destructivo	14	
			Desocupación de las personas	15	

TABLA N° 02: Operacionalización V2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN: DERECHO A LA VIDA						
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ÍTEMS	ESCALA VALORATIVA	
El Tribunal Constitucional del Perú señala que el derecho a la vida es el primero de todos los derechos fundamentales, debido a que si éste no existiera, fuese imposible la presencia de los otros derechos, dado que establece un concepto de valor trascendental en el ordenamiento jurídico que tiene el país. (Exp. N° 06057-2007-PHC/TC)	La variable Derecho a la Vida es de naturaleza cuantitativa, que se operativiza en 3 dimensiones: Derecho Fundamental, Salud Pública y Libertad Personal, con sus propios indicadores, y sus respectivos ítems, con su escala de medición ordinal.	DERECHO FUNDAMENTAL	Garantía Constitucional	16	Muy de acuerdo (5)	
			Tutela Jurisdiccional	17		
			Fin supremo	18		
		SALUD PÚBLICA	Libre disposición	19		Algo de acuerdo (4)
			Integridad física	20		
			Dependencia	21	Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3)	
			Ambiente sano	22		
			Daño psicológico	23		
		LIBERTAD PERSONAL	Conciencia	24	Algo en desacuerdo (4)	
			Dignidad	25		
			Educación	26	Muy en desacuerdo (5)	
			Recreación	27		
Voluntad	28					
Familia	29					

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

Según la oficina de imagen institucional de la Corte Superior de Justicia del Callao (2017), señaló que actualmente laboran 38 Magistrados Penales, entre los juzgados penales y salas penales de dicha corte.

En ese sentido, la población de la investigación fue comprendida por los 38 Magistrados Penales que laboran en la Corte Superior de Justicia del Callao, por tanto el estudio se realizó sobre esta población llamada censal.

Para Méndez (2012, p. 282), expresó que “la población censal es por la cual se toma todos los elementos para su estudio, sin necesidad de realizar un muestreo, dado que la población es pequeña”.

2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez, Confiabilidad

2.4.1 Técnica

La técnica que se utilizó es la encuesta, que será realizada a los Magistrados Penales de la Corte Superior de Justicia del Callao, conforme a los indicadores que se han descrito en la operacionalización de variables:

- Tráfico ilícito de drogas
- Derecho a la vida.

A través de la encuesta se buscó resolver de una forma sistemática y cuidadosa, los datos útiles de nuestras variables, las cuales van a ser aplicadas a un grupo de personas señaladas en la población censal.

Por otro lado, utilice el análisis documental extrayendo para un mejor estudio las fuentes secundarias, fichas bibliográficas y fichas estadísticas; todas con la finalidad de realizar una comparación de los aumentos o disminuciones que ha presentado el ilícito analizado y como viene percibiendo en el derecho a la vida.

2.4.2 Instrumentos de recolección de datos

El instrumento que se recurrió para obtener la información del tema, es el formulario de preguntas (cuestionario), que se hará a los magistrados penales de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Para Tamayo y Tamayo (1984, p. 115), definió al cuestionario como “un instrumento que está conformado por una serie de interrogantes, que serán contestadas por escrito y tienen la finalidad de que sus respuestas obtenidas sean suficientes para el desarrollo de la investigación”.

2.4.2 Validez

En cuanto a este campo, el instrumento de medición antes descrito fue validado, por los siguientes expertos:

Tabla N° 03: Juicio de Expertos

Nombres y Apellidos	Porcentaje
Mg. Charlie Carrasco Salazar	89%
Mg. Julio Cesar Díaz Paz	95%
Mg. Emiliano Nemesio Vargas Florecen	95%
Dr. Manuel Moisés Valdivia Cotrina	95%
Dr. Miguel Ángel García Lam	95%

Fuente: Informe de opinión de expertos de la UCV - 2017 II

Tabla N° 04: Validez de contenido por indicador

VALIDADORES	Carrasco	Díaz	Vargas	Valdivia	García	Promedio
1. Claridad	89%	95%	95%	95%	95%	94%
2. Objetividad	89%	95%	95%	95%	95%	94%
3. Actualidad	89%	95%	95%	95%	95%	94%
4. Suficiencia	89%	95%	95%	95%	95%	94%
5. Intencionalidad	89%	95%	95%	95%	95%	94%
6. Consistencia	89%	95%	95%	95%	95%	94%
7. Coherencia	89%	95%	95%	95%	95%	94%
8. Metodología	89%	95%	95%	95%	95%	94%
9. Pertinencia	89%	95%	95%	95%	95%	94%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						94%

2.4.3 Confiabilidad

Un instrumento viene a ser confiable en cuanto al grado en que puede ofrecer el resultado de forma consistente, es decir es el valor en el cual una medición contiene errores variables.

Según Ander-Egg (1987, p. 268), señaló que “la confiabilidad del cuestionario está representada por la capacidad que se va a obtener idénticos resultados cuando se aplican las mismas preguntas a un determinado conjunto de entes sobre los mismos fenómenos”.

En ese sentido, he utilizado el método de Alfa de Cronbach para calcular el coeficiente de confiabilidad respecto a las dos variables:

Variable Independiente: Delito de Tráfico Ilícito de Drogas

Tabla N° 05: Confiabilidad V1

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Caso Válido	38	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	38	100,0

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS.

Tabla N° 06: Confiabilidad V1

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,852	15

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS.

Interpretación

De acuerdo a los Resultados del Análisis de Confiabilidad es ,852 y de acuerdo a la escala de confiabilidad, se determina que el instrumento de medición es de consistencia interna con la tendencia altamente confiable.

Variable Dependiente: Derecho a la Vida

Tabla N° 07: Confiabilidad V2

Resumen de procesamiento de casos		
	N	%
Caso Válido	38	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	38	100,0

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS.

Tabla N° 08: Confiabilidad V2

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,812	14

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS.

Interpretación

De acuerdo a los Resultados del Análisis de Confiabilidad es ,812 y de acuerdo a la escala de confiabilidad, se determina que el instrumento de medición es de consistencia interna con la tendencia altamente confiable.

2.5 Métodos de análisis de datos

En este campo, al momento de desarrollar la investigación fue realizada mediante el software SPSS Versión 23, utilizando la fórmula binomial, para verificar la validez, luego se obtuvo la confiabilidad mediante el programa Alfa Cronbach, y para establecer la relación de variables se aplicó la regresión lineal.

Hernández et al. (2014), explicó que la regresión lineal es el modelo estadístico, que tiene como finalidad verificar las puntuaciones obtenidas para establecer la relación que tiene una variable sobre otra.

2.6 Aspectos éticos

El investigador estuvo sometido a los parámetros éticos de respeto, honestidad, confidencialidad y objetividad de los derechos que involucren a los terceros, así como la finalidad contribuir con la sociedad mediante la medición del impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida, en la provincia Constitucional del Callao.

Finalmente, en el total desarrollo de la investigación se buscó valorar y respetar los derechos de autor y de la propiedad intelectual, siendo así que se ha habiendo consignado cada una de las citas de acuerdo al formato APA y posteriormente se señaló cada una en las referencias.

III. RESULTADOS

3.1 REGRESIÓN LINEAL SIMPLE

3.1.1 Hipótesis General

H₀: El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

H₁: El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas no incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

Considerando que:

- ✓ $p < 0.05$, se rechaza la H
- ✓ $p > 0.05$, no se rechaza la H

Tabla N° 09: Modelo

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,781 ^a	,725	,724	,162

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETACIÓN: R es coeficiente de correlación que tiene un valor de 0,781 quiere decir que existe alta relación entre las variables y R al cuadrado es el 72.5%, consecuentemente la variable derecho a la vida (dependiente) es explicada con respecto a la variable delito de tráfico ilícito de drogas (independiente).

Tabla N° 10: Correlaciones

Correlaciones			VI.TRAFICO ILICITO DE DROGAS	VD.DERECHO A LA VIDA
VI.TRAFICO.ILICITO.DE.DROGAS	Correlación de Pearson		1	,863**
	Sig. (bilateral)			,000
	N		38	38
VD.DERECHO.A.LA.VIDA	Correlación de Pearson		,863**	1

Sig. (bilateral)	,000	
N	38	36

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

Tabla N° 11: Coeficientes

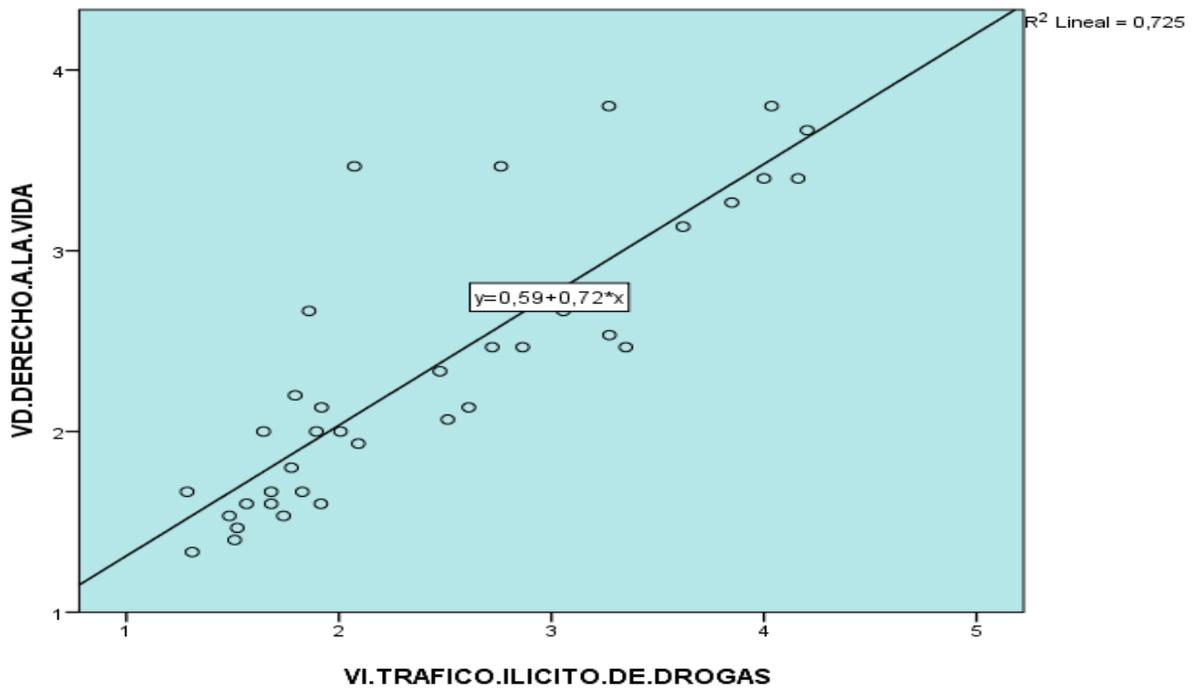
Coeficientes					
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	T	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	,305	,106		2,872	,000
	,885	,044	,780	20,248	,001

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETADO:

Dado que el nivel de significancia que se obtuvo es =, 001 y < a 0,005., por tanto, es posible construir un modelo de regresión lineal, confirmándose la relación que existe entre estas dos variables. El diagrama de dispersión es el siguiente:

Gráfico N° 01



Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETACIÓN: La línea que se observa nos indica la relación y se detalla el valor R cuadrado de 0.725 ascendentes, es decir existe una alta relación entre variables. En consecuencia a mayor delito de tráfico ilícito de drogas mayor protección del derecho a la vida.

Se acepta la hipótesis propuesta: El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

3.1.2 Hipótesis Específica 1:

La inseguridad ciudadana incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

Considerando que:

- ✓ $p < 0.05$, se rechaza la H_0 .
- ✓ $p > 0.05$, no se rechaza la H_0 .

Tabla N° 12: Modelo

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,962 ^a	,925	,924	,229

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETACIÓN: R es coeficiente de correlación que tiene un valor de 0,962 quiere decir que existe alta relación entre las variables y R al cuadrado es el 92.5%, consecuentemente la variable derecho a la vida (dependiente) es explicada con respecto a la dimensión inseguridad ciudadana.

Tabla N° 13: Correlaciones

		Correlaciones	
		D1.INSEGURIDA D.CIUDADANA	VI.TRAFICO.ILICIT O.DE.DROGAS
D1.INSEGURIDAD.CIUDADANA	Correlación de Pearson	1	,962**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	36	36
VI.TRAFICO.ILICITO.DE.DROGAS	Correlación de Pearson	,962**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	36	36

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

Tabla N° 14: Coeficientes

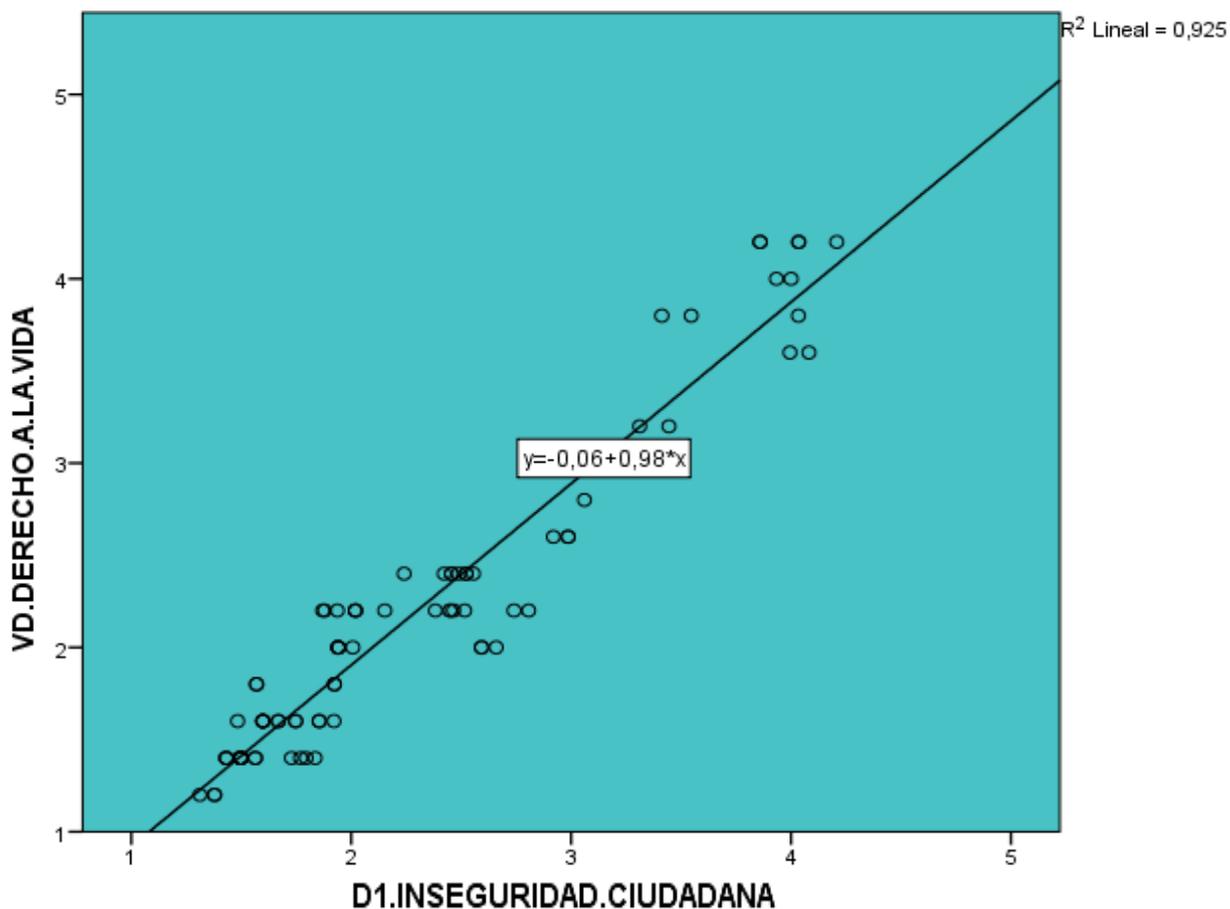
		Coeficientes				
		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
Modelo		B	Error estándar	Beta	t	Sig.
1A	(Constante)	,881	,413		2,133	,001
	D1.INSEGURIDAD.CIUDADANA	,786	,200	,962	3,928	,000
	NA					

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETADO:

Dado que el nivel de significancia que se obtuvo es $= ,000$ y $< a 0,005.$, por tanto, es posible construir un modelo de regresión lineal, confirmándose la relación que existe entre la dimensión y la variable. El diagrama de dispersión es el siguiente:

Grafico N° 02



Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETACIÓN: La línea que se observa nos indica la relación y detalla el valor R cuadrado de 0.925 ascendente, es decir existe una alta relación entre la dimensión inseguridad ciudadana y la variable derecho a la vida. En consecuencia a mayor inseguridad ciudadana mayor protección del derecho a la vida.

Se acepta la hipótesis propuesta: La inseguridad ciudadana incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

3.1.3 Hipótesis Específica 2:

El gasto público incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

Considerando que:

- ✓ $p < 0.05$, se rechaza la H_0 .
- ✓ $p > 0.05$, no se rechaza la H_0 .

Tabla N° 15: Modelo

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,941 ^a	,885	,884	,283

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETACIÓN: R es coeficiente de correlación que tiene un valor de 0,941 quiere decir que existe alta relación entre las variables y R al cuadrado es el 88.5%, consecuentemente la variable derecho a la vida (dependiente) es explicada con respecto a la dimensión gasto público.

Tabla N° 16: Correlaciones

		Correlaciones	
		D2.GASTO.PUBLICO	VD.DERECHO.A.LA.VI DA
D2.GASTO.PUBLICO	Correlación de Pearson	1	,911**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	36	36
VD.DERECHO.A.LA.VIDA	Correlación de Pearson	,911**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	38	38

Tabla N° 17: Coeficientes

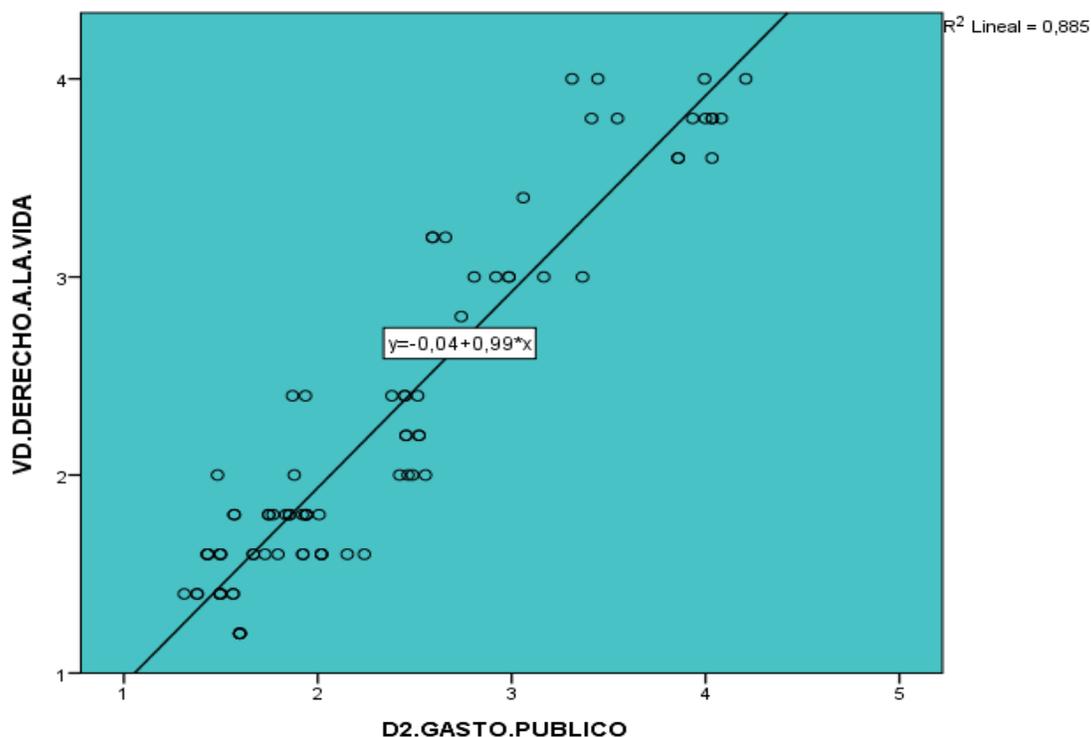
Modelo		Coeficientes				
		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	,633	,271		2,335	,005
	D2.GASTO.PUBLICO	,687	,097	,941	7,083	,000

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETADO:

Dado que el nivel de significancia que se obtuvo es $=,000$ y $< 0,005$., por tanto, es posible construir un modelo de regresión lineal, confirmándose la relación que existe entre la dimensión y la variable. El diagrama de dispersión es el siguiente:

Grafico N° 03



Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETACIÓN: La línea que se observa nos indica la relación y detalla el valor R cuadrado de 0.885 ascendente, es decir existe una alta relación entre la dimensión gasto público y la variable derecho a la vida. En consecuencia a mayor gasto público mayor protección del derecho a la vida.

Se acepta la hipótesis propuesta: El gasto público incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

3.1.4 Hipótesis Específica 3:

El incremento de la pobreza incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

Considerando que:

- ✓ $p < 0.05$, se rechaza la H_0 .
- ✓ $p > 0.05$, no se rechaza la H_0 .

Tabla N° 18: Modelo

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,905 ^a	,820	,814	,389

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETACIÓN: R es coeficiente de correlación que tiene un valor de 0,905 quiere decir que existe alta relación entre las variables y R al cuadrado es el 82%, consecuentemente la variable derecho a la vida (dependiente) es explicada con respecto a la dimensión aumento de pobreza.

Tabla N° 19: Correlaciones

		Correlaciones	
		D3.AUMENTO.DE. POBREZA	VD.DERECHO.A.L A.VIDA
D3.AUMENTO.DE.POBREZA	Correlación de Pearson	1	,905**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	36	36
VD.DERECHO.A.LA.VIDA	Correlación de Pearson	,905**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	36	36

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

Tabla N° 20: Coeficientes

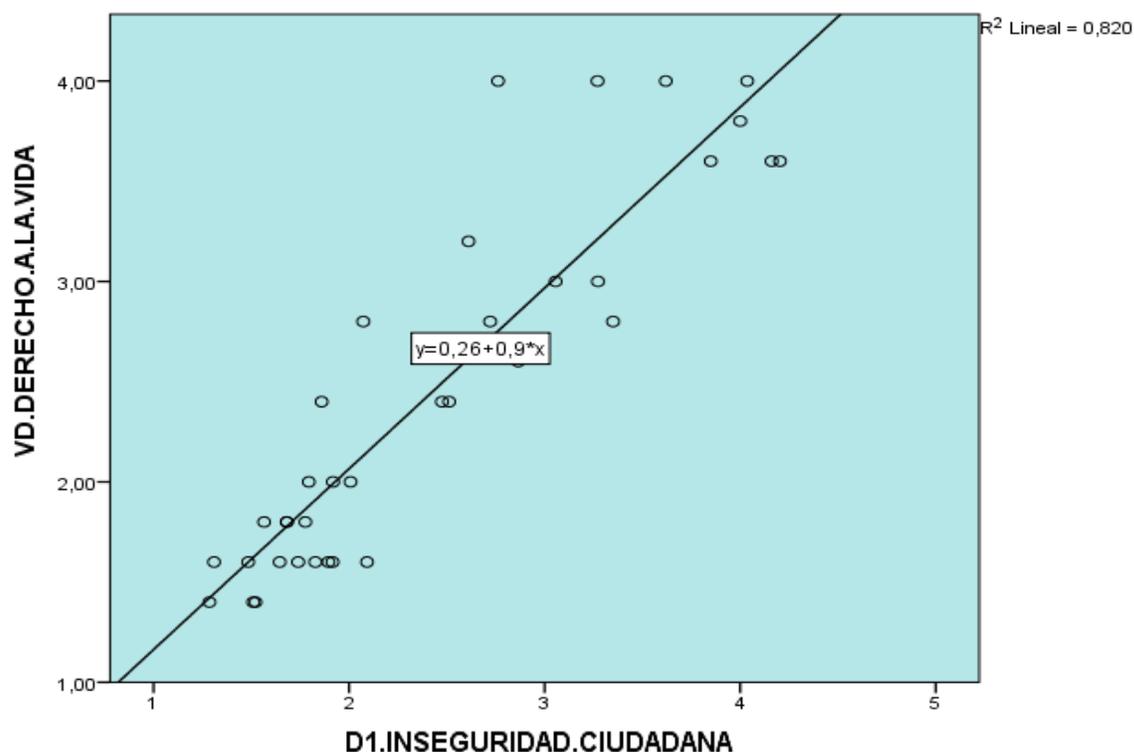
Coeficientes^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	,201	,190		1,054	,299
	D3.AUMENTO.DE.POBREZ A	,908	,073	,905	12,430	,001

Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPSS

INTERPRETADO:

Dado que el nivel de significancia que se obtuvo es = ,001 y < a 0,005., por tanto, es posible construir un modelo de regresión lineal, confirmándose la relación que existe entre la dimensión y la variable. El diagrama de dispersión es el siguiente:

Grafico N° 04



Fuente: Elaboración del Investigador mediante el resultado del SPS

INTERPRETACIÓN: La línea que se observa nos indica la relación y detalla el valor R cuadrado de 0.820 ascendente, es decir existe una alta relación entre la dimensión aumento de pobreza y la variable derecho a la vida. En consecuencia a mayor aumento de pobreza mayor protección del derecho a la vida.

Se acepta la hipótesis propuesta: El incremento de la pobreza incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.

IV. DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar la incidencia del impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017; ante ello del resultado obtenido en la tabla N° 07, se observó un R cuadrado con un valor de, 0,725, por otro lado de la Tabla N° 09 de coeficientes, la Sig. < 0.001 representa un valor menor a 0,05, lo cual genera una evidencia suficiente para aceptar la relación que existe entre las variables investigadas; de este modo se puede señalar que el delito de tráfico ilícito de drogas incide directamente en el derecho a la vida, resultado que se corrobora con el antecedente expuesto por Castillo, Cometivos y Arimuya (2013), en su investigación titulada “Efecto económico, social y familiar de la drogadicción en el distrito de Manantay, Pucallpa”, que concluye que las drogas no solo vienen a traer efectos negativos para la salud de las personas que la consumen, sino que afectan al entorno social y económico de todo el distrito de Manantay. Por lo tanto, es evidente que el delito de tráfico ilícito de drogas, no sólo crea un efecto negativo en el bien jurídico que es la salud pública, sino que afecta a otros derechos como la seguridad, la economía, política, entre otros, que engloba el derecho a la vida.

Con relación al primer objetivo específico analizar la incidencia de la inseguridad ciudadana en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017; se tiene la tabla N° 10 modelo, se observó un R cuadrado con un valor de, 0,925, por otro lado de la Tabla N° 12 de coeficientes, la Sig. < 0.000 representa un valor menor a 0,05, lo cual genera una evidencia suficiente para aceptar la relación que existe entre la dimensión y la variable investigada; de este modo se puede señalar que la inseguridad ciudadana incide directamente en el derecho a la vida, resultado que viene a ser corroborado por el antecedente de López (2015), con su investigación titulada “El tráfico ilícito de drogas en su forma agravada como delito de lesa humanidad”, que tiene el propósito de conocer las causas y las consecuencias jurídicas de este delito en la sociedad, en una de sus conclusiones indica que el Tráfico ilícito de drogas, es un delito pluriofensivo que afecta en diferente campos sociales, siendo uno de estos la inseguridad ciudadana. Dimensión la cual se ve reflejada en la Provincia Constitucional del Callao.

En cuanto al segundo objetivo específico identificar la incidencia del gasto público en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017; se tiene la tabla N° 13 modelo, se observó un R cuadrado con un valor de, 0,885, por otro lado de la Tabla N° 12 de coeficientes, la Sig. < 0.000 representa un valor menor a 0,05, lo cual genera una evidencia suficiente para aceptar la relación que existe entre la dimensión y la variable investigada; de este modo se puede señalar que el gasto público incide directamente en el derecho a la vida, resultado que coincide con el antecedente de Torres (2013), en la investigación titulada “Buscando autonomía. Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas”, donde el investigador en una de sus conclusiones señala que la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas, a pesar de los cambios propuestos en el Plan de Gobierno de Ollanta Humala, esta política antidrogas ha venido realizando un gasto público por parte del Estado, con la finalidad de erradicar el delito de tráfico ilícito de drogas; lo cual fue suscrito en las agendas políticas de los países e instituciones internacionales; sin embargo, el Perú anda rezagado en el cumplimiento de estas políticas multilaterales.

Del tercer objetivo específico explicar la incidencia del incremento de la pobreza en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017; se tiene la tabla N° 16 modelo, se observó un R cuadrado con un valor de, 0,820, por otro lado de la Tabla N° 18 de coeficientes, la Sig. < 0.001 representa un valor menor a 0,05, lo cual genera una evidencia suficiente para aceptar la relación que existe entre la dimensión y la variable investigada; de este modo se puede señalar que el aumento de pobreza incide directamente en el derecho a la vida, resultado que en coincidencia con lo señalado por el Tribunal Constitucional del Perú en cuanto al TID, explica que es un delito de acción múltiple que socava las bases culturales, políticas y económicas de la sociedad, creando de esta forma pobreza en las personas que se encuentran inmersas en este delito.

V. CONCLUSIONES

Se concluye que la relación entre las variables delito de tráfico ilícito de drogas y derecho a la vida es de 0,725 de este modo existe una considerada relación entre las variables señaladas, por otro lado la prueba de hipótesis de la tabla N° 09 coeficientes, el grado de significancia es , 001 por lo tanto se acepta la hipótesis general propuesta: “El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”.

Se concluye que la relación entre la dimensión inseguridad ciudadana y la variable derecho a la vida es de 0,925 de este modo existe una alta relación entre estas, por otro lado la prueba de hipótesis de la tabla N° 12 coeficientes, el grado de significancia es, 000 por lo tanto se acepta la hipótesis específica propuesta: “La inseguridad ciudadana incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”.

Se concluye que la relación entre la dimensión gasto público y la variable derecho a la vida es de 0,884 de este modo existe una alta relación entre estas, por otro lado la prueba de hipótesis de la tabla N° 15 coeficientes, el grado de significancia es, 000 por lo tanto se acepta la hipótesis específica propuesta: “El gasto público incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”.

Se concluye que la relación entre la dimensión incremento de pobreza y la variable derecho a la vida es de 0,814 de este modo existe una alta relación entre estas, por otro lado la prueba de hipótesis de la tabla N° 18 coeficientes, el grado de significancia es, 001 por lo tanto se acepta la hipótesis específica propuesta: “El incremento de la pobreza incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017”.

VI. RECOMENDACIONES

- Nuestra legislación enmarca al delito de tráfico ilícito de drogas como bien jurídico tutelado a la salud pública; sin embargo en una futura modificación de la legislación penal se deberá tomar en cuenta, las múltiples jurisprudencias de la Corte Superior de Justicia y el Tribunal Constitucional que señalan que este delito es de mayor magnitud, y viene afecta diversos ámbitos (seguridad, economía, entre otros).
- Actualmente el delito el delito de tráfico ilícito de drogas se ve reflejado en la zozobra que genera en la sociedad, estando expuestos a la inseguridad ciudadana, por eso las entidades competentes deberán ejercer nuevos planes y estrategias para evitar la afectación a la comunidad y no poner en peligro el derecho a la vida que nos asiste.
- El Estado debe asignar un mayor presupuesto a la Provincia Constitucional del Callao, para combatir el delito de tráfico ilícito de drogas, dado que es una zona de mayor actividad, por encontrarse el primer puerto del país y el aeropuerto internacional Jorge Chávez.
- Teniendo en cuenta diversas investigaciones jurídicas y sociológicas, el delito de tráfico ilícito de drogas, puede ser evitado y mediante una mejor calidad educativa y cultivación de valores, teniendo como punto de partida a los niños.
- Se sugiere que en futuras investigaciones, el investigador pueda ampliar la población, variando de magistrados penales a efectivos policiales (DIRANDRO) con la finalidad de desarrollar la investigación desde otros puntos de vista o perspectiva.

VIII. REFERENCIAS

- Ander – Egg, E. (1987). Técnicas de Investigación Social. Buenos Aires: Editorial Humanista.
- Bacigalupo, E. (2004). Derecho penal. Parte general, presentación y notas de Percy García Cavero, Ara. Lima.
- Bramont-Arias, L. y García, M. (2013). Manual de derecho penal. Parte especial. Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Castillo, A., Cometivos, P. y Arimuya, A. (2013). Efecto económico, social y familiar de la drogadicción en el distrito de Manantay. Pucallpa. Tesis para optar el título de abogado. Perú: Universidad Nacional Sánchez Carrión de Huacho.
- Changa, C. y Sáez, K. (2013). Factores determinantes que inciden en la población rural de la provincia de Huaylas para cometer el delito de TID – 2011. Tesis para optar el título de abogado. Perú: Universidad Nacional Sánchez Carrión de Huacho.
- Convención Única de 1961 sobre estupefacientes. Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas.
- Organigrama institucional de la Corte Superior de Justicia del Callao. (2017). Recuperado del sitio de internet del Poder Judicial del Perú: <http://www.pj.gob.pe/callao/>
- Cortes, M. e Iglesias, M., (2004). Generalidades sobre Metodología de la Investigación. México: Universidad Autónoma del Carmen.
- Diez-Picazo L. (2005). Sistema de Derechos Fundamentales. (2a ed.) Editorial Aranzadi, S.A.
- Evans, E (2004). Derechos Constitucionales. Tomo I. Santiago: Editorial Jurídica.
- Gómez, C. (2006). La Investigación Científica en Preguntas y Respuestas el sistema modular. Ecuador: Corporación Uniandes.

- Guzmán, M. (2012). Políticas de prevención contra los delitos de tráfico y tenencia de drogas en el Ecuador. Tesis para optar el título de abogada. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., (2014). Metodología de la Investigación Científica. (6a ed.). México: Interamericana editores S.A.
- Huertas, O. (2007). El derecho a la vida en la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. Perú: estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000-2015, Boletín Especial 18, Lima, 2009.
- López, J. (2004) Derecho penal. Parte general: Introducción a la teoría jurídica del delito. Lima: Gaceta Jurídica.
- López, V. (2015). El tráfico ilícito de drogas en su forma agravada como delito de lesa humanidad. Tesis para optar el grado de Bachiller en Derecho. Lima: Universidad César Vallejo.
- Méndez, C. (2012). Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. México: Editorial Limusa S.A.
- Naciones Unidas a través de su Oficina contra la Droga y el Delito Oficina Regional para Perú y Ecuador, titulado Drogas y Delitos en el Perú. Situación Actual y Evolución. 2007
- Organización Mundial de la Salud, Serie de Informes Técnicos. 1969, N° 407. (Sección 1.1).
- Papacchini. A, (2010). Derecho a la vida. Colombia: Editorial Universal del Valle.
- Peña, O. y Almanza, F. (2010). Teoría del delito Manual Práctico para su aplicación en la teoría del caso. Lima: Editorial Nomos & Thesis E.I.R.L.

- Peña Cabrera, A. (2009). Tráfico Ilícito de drogas y delitos conexos: Perspectivas dogmáticas y político criminales. Lima: Editorial Jurista Editores.
- Plácido, A. (2004). El derecho a la integridad personal en la doctrina y jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano. Diálogo con la jurisprudencia N° 66. Lima: Gaceta Jurídica.
- Rubio, M. (2006). Estudio de la Constitución Política del Perú de 1993. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Silva, J. (1992), Aproximación al derecho penal contemporáneo. Barcelona: J. M. Bosch Editor.
- Tamayo. y Tamayo, M. (1997). El Proceso de la Investigación científica. México: Editorial Limusa S.A.
- Tamayo y Tamayo M, (1984). Diccionario de la investigación científica. Bogotá: Editorial Blanco.
- Toledo, L. (1985). Drogas: Uso y Abuso. Lima: Organización Mundial de la Salud. Edición San Marcos.
- Torres, J. (2013). Buscando autonomía. Análisis de la continuidad de la política exterior peruana en tráfico ilícito de drogas. Tesis para optar el Grado de Magíster en Ciencia Política con mención en Relaciones Internacionales. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Torres, A. (2014). El sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticos en Colombia. Tesis para optar al grado de doctor. España: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- Tuesta, V. (2017). Doctrina Antidrogas. Lima: Editorial Ediciones Rivadeneyra.
- Valderrama, S. (2014). Pasos para elaborar proyecto de investigación científica. Lima: Editorial San Marcos.

Welzel, H. (1987). Derecho penal alemán. Parte general, 3ª ed. (trad. de la 12ª ed. alemana). Chile: Editorial Jurídica Chile.

JURISPRUDENCIA

Expediente N° 03154-2011 (Lima). (2011). Tribunal Constitucional.
Recuperado del sitio de internet de Jurisprudencias del Tribunal Constitucional:
<http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/>

Expediente N° 5090-1998 (Lima). (1998). Corte Suprema de Justicia de la República:
Sala permanente. Recuperado del sitio de internet de Jurisprudencias del Tribunal
Constitucional: <http://www.pj.gob.pe/jurisprudencia/>

Expediente N° 06057-2007-PHC/TC (Lima). (2007). Tribunal Constitucional.
Recuperado del sitio de internet de Jurisprudencias del Tribunal Constitucional:
<http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/>

Recurso de Nulidad N° 1410-2003 (Junín). (2003). Corte Suprema de Justicia de la
República. Recuperado del sitio de internet de Jurisprudencias del Tribunal
Constitucional: <http://www.pj.gob.pe/jurisprudencia/>

Recurso de Nulidad N° 3070-2004 (Callao). (2003). Corte Suprema de Justicia de la
República. Recuperado del sitio de internet de Jurisprudencias del Tribunal
Constitucional: <http://www.pj.gob.pe/jurisprudencia/>

LEGISLACIÓN

Constitución Política del Perú. Recuperado del sitio de internet del Ministerio de
Justicia <http://spij.minjus.gob.pe/>

Código Penal Peruano. Recuperado del sitio de internet del Ministerio de Justicia:
<http://spij.minjus.gob.pe/>

Nuevo Código Procesal Penal. Recuperado del sitio de internet del Ministerio de Justicia: <http://spij.minjus.gob.pe/>

Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, D.L. N° 1241. Recuperado del sitio de internet de El Peruano: <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015>

REVISTAS ELECTRÓNICAS

Peña Labrin, D. E. (2009). Teorías de las consecuencias jurídicas del delito. Derecho & Sociedad. Recuperado de <http://mgplabrin.blogspot.pe/2009/05/teoria-de-las-consecuencias-juridicas.html>

ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA			
EL IMPACTO DEL DELITO DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS EN EL DERECHO A LA VIDA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO – 2017			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
<p>P.G.: ¿Cómo incide el impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017?</p> <p>P.E.1: ¿Cómo incide la inseguridad ciudadana en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017?</p> <p>P.E. 2: ¿Cómo incide el gasto público en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017?</p> <p>P.E. 3: ¿Cómo incide el incremento de la pobreza en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017?</p>	<p>O.G.: Determinar la incidencia del impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.</p> <p>O.E. 1: Analizar la incidencia de la inseguridad ciudadana en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.</p> <p>O.E. 2: Identificar la incidencia del gasto público en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.</p> <p>O.E 3: Explicar la incidencia del incremento de la pobreza en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.</p>	<p>H.G.: El impacto del delito de tráfico ilícito de drogas incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.</p> <p>H.E. 1: La inseguridad ciudadana incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.</p> <p>H.E. 2: El gasto público incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.</p> <p>H.E. 3: El incremento de la pobreza incide directamente en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao – 2017.</p>	<p>V.1.: Delito de Tráfico ilícito de drogas</p> <p>V.2.: Derecho a la vida</p>

ANEXO N° 02

DISEÑO METODOLOGICO				
MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN	CRITERIOS Y RIGUROSIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cuantitativo • Alcance: Explicativo • Tipo: Básica • Diseño: No experimental Correlacional- Causal 	<p>El diseño es no experimental, esto es sin manipular ninguna de las variables, por ser independientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de análisis o estudio: • Universo: Corte Superior de Justicia del Callao Superior de Justicia del Callao – 2017. • Población Censal: 38 Magistrados de los Juzgados Penales y Salas Penales 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumento: Cuestionario 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cuantitativo • Validez: Fichas de validación

ANEXO N° 03

CUESTIONARIO

Buenas días / tardes:

En mi calidad de estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Sede Lima Este, en esta ocasión le presento la siguiente encuesta, con el fin de recolectar información sobre el estudio de la investigación titulada: “EL IMPACTO DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL DERECHO A LA VIDA, EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO, 2017”.

INTRUCCIONES:

Marque con un aspa (X) la opción que usted considera correcta, se recomienda al momento de responder realizarlo con la mayor sinceridad posible, las categorías son las siguientes:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

		ESCALA				
DELITO DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS		1	2	3	4	5
01	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera inseguridad ciudadana mediante la micro comercialización?					
02	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera inseguridad ciudadana a través de las personas que son consumen drogas?					
03	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera inseguridad ciudadana a través de las personas que son adictos a las drogas?					
04	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera inseguridad ciudadana mediante los actos de pandillaje?					

05	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera inseguridad ciudadana mediante la comisión de nuevos delitos?					
06	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera gasto público cuando se tiene que crear políticas de prevención por parte del Estado?					
07	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera gasto público mediante el aumento de personal policial en las calles del Callao?					
08	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera gasto público mediante la asignación presupuestaria que designa el Estado?					
09	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera gasto público dado que existe desidia de las autoridades competentes en la lucha de este ilícito?					
10	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera gasto público dado que debe haber mayor protección del Estado?					
11	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera un aumento de pobreza mediante el padecimiento de enfermedades crónicas?					
12	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera aumento de pobreza mediante la mendicidad de los consumidores o adictos?					
13	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera aumento de pobreza mediante la pérdida de patrimonio de los consumidores o adictos?					
14	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera un aumento de pobreza dado que tiene un poder destructivo?					
15	¿Considera usted que el delito de tráfico ilícito de drogas genera un aumento de pobreza causado de la desocupación de las personas que son consumidores o adictos?					
DERECHO A LA VIDA						

16	¿Considera usted que el derecho a la vida viene a ser un derecho fundamental considerado como garantía constitucional?					
17	¿Considera usted que el derecho a la vida viene a ser un derecho fundamental que tiene una tutela jurisdiccional por el Estado?					
18	¿Considera usted que el derecho a la vida es un derecho fundamental considerado como fin supremo por el Estado?					
19	¿Considera usted que el derecho a la vida protege la salud pública como la libre disposición de las personas?					
20	¿Considera usted que el derecho a la vida es la salud pública que protege la integridad física de las personas?					
21	¿Considera usted que el derecho a la vida es la salud pública que protege la dependencia de las personas?					
22	¿Considera usted que el derecho a la vida es la salud pública que protege un ambiente sano para la existencia de las personas?					
23	¿Considera usted que el derecho a la vida es la salud pública que protege el daño psicológico que puedan sufrir las personas?					
24	¿Considera usted que el derecho a la vida es la salud pública que protege la conciencia de las personas?					
25	¿Considera usted que el derecho a la vida es la libertad personal que protege la dignidad de las personas?					
26	¿Considera usted que el derecho a la vida es la libertad personal que protege la educación?					
27	¿Considera usted que el derecho a la vida es la libertad personal que protege la recreación de las personas?					
28	¿Considera usted que el derecho a la vida es la libertad personal que protege la voluntad de las personas?					
29	¿Considera usted que el derecho a la vida es la libertad personal que protege la familia en la sociedad?					

*Resultado3 [Documento3] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Escala: ALL VARIABLES
 - Título
 - Resumen de procesamiento de casos
 - Estadísticas de fiabilidad

```

RELIABILITY
/VARIABLES=Item1 Item2 Item3 Item4 Item5 Item6 Item7 Item8 Item9 Item10 Item11 Item12 Item13
Item14 SUMA
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

```

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	38	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		38	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,812	14

*Resultado3 [Documento3] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

último
Registro
Fiabilidad
Título
Notas
Escala: ALL VARIABLES
Título
Resumen de procesamie
Estadísticas de fiabilidad

```

COMPUTE SUMA=Item1 + Item2 + Item3 + Item4 + Item5 + Item6 +Item7 + Item8 + Item9 + Item10 +
Item11 + Item12 + Item13 + Item14 + Item15.
EXECUTE.
RELIABILITY
/VARIABLES=Item1 Item2 Item3 Item4 Item5 Item6 Item7 Item8 Item9 Item10 Item11 Item12 Item13
Item14 Item15 SUMA
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

```

Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	38	100,0
Excluido ^a	0	,0
Total	38	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,852	15



INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del validador: Vargas Floreán, Emiliano N.
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3 Especialidad del validador: Derecho Penal
- 1.4 Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5 Título de la investigación: "El Impacto del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Derecho a la Vida, en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2017".
- 1.6 Autor del Instrumento: Rubio Valle, José Octavio

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Constancia	Basados en aspectos técnicos-científicos.					95%
7. Coherencia	Entre los ítems, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

- Variable: "Delito de Tráfico Ilícito de Drogas"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		

- Variable: "Derecho a la Vida"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		
Item 21	✓		
Item 22	✓		
Item 23	✓		
Item 24	✓		
Item 25	✓		
Item 26	✓		
Item 27	✓		
Item 28	✓		
Item 29	✓		

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95% % V; OPINION DE APLICABILIDAD.

- (✓) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 (✓) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

San Juan de Lurigancho, 08 de setiembre del 2017.


 Firma del Experto Informante.
 Magister en Psicología

DNI. N° 8140287 Teléfono N° 991684159.



INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del validador: Valdivia Cotrina, Manuel Moisés
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3 Especialidad del validador: Derecho Penal
- 1.4 Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5 Título de la investigación: "El Impacto del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Derecho a la Vida, en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2017".
- 1.6 Autor del Instrumento: Rubio Valle, José Octavio

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					✓
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos técnicos-científicos.					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

- Variable: "Delito de Tráfico Ilícito de Drogas"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		

- Variable: "Derecho a la Vida"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		
Ítem 21	/		
Ítem 22	/		
Ítem 23	/		
Ítem 24	/		
Ítem 25	/		
Ítem 26	/		
Ítem 27	/		
Ítem 28	/		
Ítem 29	/		

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V; OPINION DE APLICABILIDAD.

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

San Juan de Lurigancho, ____ de setiembre del 2017.


 Firma del Experto Informante

DNI. N° 43234498 Teléfono N° 993584609.



INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del validador: Miguel Angel Garcia Lam
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3 Especialidad del validador: Derecho Constitucional
- 1.4 Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5 Título de la investigación: "El Impacto del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Derecho a la Vida, en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2017".
- 1.6 Autor del instrumento: Rubio Valle, José Octavio

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

- Variable: "Delito de Tráfico Ilícito de Drogas"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	/		
Item 2	/		
Item 3	/		
Item 4	/		
Item 5	/		
Item 6	/		
Item 7	/		
Item 8	/		
Item 9	/		
Item 10	/		
Item 11	/		
Item 12	/		
Item 13	/		
Item 14	/		
Item 15	/		

- Variable: "Derecho a la Vida"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 16	/		
Item 17	/		
Item 18	/		
Item 19	/		
Item 20	/		
Item 21	/		
Item 22	/		
Item 23	/		
Item 24	/		
Item 25	/		
Item 26	/		
Item 27	/		
Item 28	/		
Item 29	/		

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95% % V; OPINION DE APLICABILIDAD.

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

San Juan de Lurigancho, 08 de setiembre del 2017.


 Mg. Miguel Ángel García Lar
 ABOGADO
 C.A.R. N° 63119

Firma del Experto Informante

DNI. N° 08215010 Teléfono N° 975036213



INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del validador: Díaz Paz, Julio Cesar
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3 Especialidad del validador: Magister
- 1.4 Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5 Título de la investigación: "El Impacto del Delito de Tráfico ilícito de Drogas en el Derecho a la Vida, en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2017".
- 1.6 Autor del Instrumento: Rubio Valle, José Octavio

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						



PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

- Variable: "Delito de Tráfico Ilícito de Drogas"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		
Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		

- Variable: "Derecho a la Vida"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		
Item 21	✓		
Item 22	✓		
Item 23	✓		
Item 24	✓		
Item 25	✓		
Item 26	✓		
Item 27	✓		
Item 28	✓		
Item 29	✓		

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V; OPINION DE APLICABILIDAD.

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

San Juan de Lurigancho, ____ de setiembre del 2017.



 Firma del Experto Informante

DNI. N° 09003444 Teléfono N° 907409213



INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y Nombres del validador: Carrasco Solazar, Charlie
- 1.2 Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3 Especialidad del validador: Magister
- 1.4 Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5 Título de la investigación: "El Impacto del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Derecho a la Vida, en la Corte Superior de Justicia del Callao, 2017".
- 1.6 Autor del Instrumento: Rubio Valle, José Octavio

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					89%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					89%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					89%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					89%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					89%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos.					89%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					89%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					89%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					89%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						89%



PERTINENCIA DE LOS ITEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

- Variable: "Delito de Tráfico Ilícito de Drogas"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	/		
Item 2	//		
Item 3	///		
Item 4	///		
Item 5	/		
Item 6	//		
Item 7	///		
Item 8	/		
Item 9	//		
Item 10	///		
Item 11	///		
Item 12	///		
Item 13	///		
Item 14	///		
Item 15	///		

- Variable: "Derecho a la Vida"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 16	/		
Item 17	//		
Item 18	///		
Item 19	///		
Item 20	///		
Item 21	///		
Item 22	///		
Item 23	///		
Item 24	///		
Item 25	///		
Item 26	///		
Item 27	///		
Item 28	///		
Item 29	///		

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 89 % V; OPINION DE APLICABILIDAD.

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

San Juan de Lurigancho, ____ de setiembre del 2017.

Firma del Experto Informante

DNI. N° 40277023 Teléfono N° 753632655

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 06
		Fecha : 12-09-2017
		Página : 1 de 1

Yo, LUTGARDA PALOMINO GONZALES, docente de la Facultad de DERECHO y Escuela Profesional DERECHO de la Universidad César Vallejo sede Lima Este, revisor (a) de la tesis titulada

"El Impacto del delito de Tráfico Ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao - 2017"

del (de la) estudiante Rubén Valle José Octavio constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrita (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017



Firma

LUTGARDA PALOMINO GONZALES

DNI: 22422843

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Feedback audio - Escucha (1/1 vez)

Escucha el audio de tu trabajo interactivo en el Dominio de la Web, así lo puedes lograr en cualquier momento del día.

Feedback audio

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:
 José Oscar Toledo Vela

ASIDORA:
 Mj. Luzmila Rosales Gonzalez

LIVRO DE INVESTIGACIÓN:
 Derecho Penal

LINGUA - JEZO:
 2017

El impacto del delito de maltrato físico de drogas en el derecho a la vida en la corte interamericana del Caribe - 2017.

Luzmila Rosales Gonzalez

27%

Ver trabajo en progreso (3/4)

Calificación

1	Introducción o Resumen	3%
2	Marco teórico	3%
3	Exposición de motivos	2%
4	Desarrollo	2%
5	Conclusiones	1%
6	Bibliografía	1%
7	Formulación de hipótesis	1%
8	Definición de Problema	1%
9	Objetivos de la investigación	1%
10	Delimitación del tema de estudio	1%
11	Resumen ejecutivo	1%

Página 1 de 14 Número de palabras: 10207